

Mario Norberto Bareiro se negó a declarar en la audiencia de debate, dándose lectura a sus indagatorias ante la instrucción.

Declaró en indagatoria, por primera vez, a fs. 38.886/38.894, oportunidad en la que admitió haber conocido a Carlos Alberto Telleldín en 1984, en la Comisaría de Santos Lugares, debido a que el nombrado –propietario de un sauna en esa jurisdicción- se ofreció como informante de actividades ilícitas, perdiendo contacto con él en 1986, al irse de pase a la Comisaría de San Miguel.

Explicó que en los años 1989 ó 1990 volvió a contactarse con Telleldín, en forma casual, oportunidad en que éste le comentó que tenía un local de baile en la esquina de Callao y Rivadavia de la Capital Federal y un “privado” en la Av. Constituyentes, a unos 200 metros de la Av. General Paz; lugares que luego visitó, precisando que al local bailable concurreó una vez que le salió el pase a la División Sustracción de Automotores de Vicente López, de donde se alejó en 1992. Tras revistar en la comisaría de Villa Concepción y en la Brigada de Investigaciones de General San Martín, cuyo jefe era el comisario Inspector Naldi, fue trasladado, en mayo de 1994, a la Brigada de Investigaciones de Vicente López, donde sólo conocía al principal Leal y al subcomisario Jorge Rago; al primero por haber compartido destino en la División Sustracción de Automotores de Vicente López y, al segundo, por haber sido instructor en la Escuela de Cadetes. Aclaró que en todos los destinos que estuvo cumplió funciones dentro y fuera de las dependencias policiales.

En otro orden de cosas, Bareiro refirió que a fines de junio de 1994 Barreda le comentó que se había encontrado con Telleldín, quien le contó que se dedicaba al “doblado” de automotores y que su intención era “hacerle un buen trabajo para voltearlo”, pero que él no podía hacerlo con la Brigada de San Martín por cuanto iba a ser muy evidente que él lo había entregado. Ante ello le ofreció conversar la cuestión con Leal, para hacerlo a través de la Brigada de Vicente López, siendo su interés llevar un buen trabajo para salir de la guardia interna y pasar a algún grupo operativo que le reeditaría beneficios económicos, dado

que, por lo general, esos grupos son subvencionados, de alguna manera, por el jefe de la brigada.

Continuó su relato recordando que junto con Barreda decidieron ir a ver a Leal quien, tras consultar con el subcomisario Rago, jefe operativo de la brigada, obtuvo el visto bueno para que se "volteara" a Telleldín.

Así fue que en los primeros días de julio de 1994, él y Barreda le señalaron a Leal el domicilio de Telleldín, de calle República 107 de Villa Ballester, la agencia "Alejandro Automotores", en la que el nombrado compraba los autos siniestrados y obtenía la documentación que utilizaba para el doblado de los vehículos y un depósito perteneciente a dicha firma. También le informaron que Telleldín poseía un Renault 19 y una camioneta Renault Trafic y que la venta de esta última iba a ser publicada, al parecer, el sábado 9 y el domingo 10 de julio de 1994; fechas que recordó de tomar como referencia el nacimiento del hijo de Diego Barreda, del que iba a ser padrino.

También precisó Bareiro que a Leal le indicaron que estuviera atento a la publicación de venta de la camioneta a fin de "voltearlo" antes de que se concretara y que, al tanto de esta información, también debía estar el subcomisario Jorge Rago, al que incluso, según creyó recordar, se le exhibió el diario donde figuraba dicha publicación. Pasado el día 10 de julio, quizás el 11, pero antes del 14, al consultar a Leal acerca de si habían efectuado el procedimiento, éste le contestó que había ido al domicilio particular de Telleldín para verificar la existencia de la Trafic, a cuyo fin se había hecho pasar por un supuesto comprador, habiéndole indicado una mujer que la camioneta se había vendido; comentario que luego no pudo precisar si lo conoció de boca de Leal o de Barreda.

Agregó Bareiro que con el tiempo esa circunstancia le llamó la atención, pues si el motivo de la visita fue verificar la existencia de ese vehículo, jamás podría haberse presentado como comprador toda vez que, al solo figurar en la

publicación de la Trafic un número de teléfono, hubiera despertado dudas si antes no concertaba una entrevista a tales fines. Explicó, además, que en este caso Leal se hubiese anoticiado de que la camioneta había sido vendida y, por ende, no le hubieran facilitado la dirección.

Recordó Bareiro que, en su presencia, Rago y Leal decidieron llevar a cabo el procedimiento el 14 de julio de 1994, por lo que, autorizado por el primero, dejó su guardia antes de tiempo para encontrarse con Leal en cercanías del domicilio de Telleldín, entre las 7.30 y las 8.00. Explicó que arribó al lugar a bordo de la camioneta del suboficial García, llegando luego Leal en su vehículo particular, un Ford Galaxy, azul, sin compañía y el suboficial Lasala, que lo hizo conduciendo su rodado Peugeot 505, no habiendo otros efectivos policiales. Explicó que Leal, a su arribo, acordó la forma en que se iba a realizar el procedimiento, tras lo cual se retiró, regresando al mediodía para llevarlo a cabo, ubicando estratégicamente los vehículos, a fin de aprehender a Telleldín cuando estuviese a bordo del vehículo Renault 19, de procedencia ilícita.

Puntualizó que, en realidad, el procedimiento tenía como finalidad detener a Telleldín en esas circunstancias para obligarlo a "arreglar", por lo que el objetivo no consistía en iniciarle una causa sino la búsqueda de una solución económica para ganar dinero que, en el caso, se repartiría entre Rago, Leal, Lasala, García, Barreda y él. Indicó que aguardó en el interior de la camioneta la salida de Telleldín de su domicilio y que su concurrencia al lugar fue para "marcarlo" por cuanto los demás, supuestamente, no lo conocían. Que al salir Telleldín junto con su mujer, a eso de las 17.00 y ascender al vehículo Renault, le avisó por "handy" a Leal, quien comenzó a perseguirlo, viendo pasar al Renault y luego al Ford Galaxy.

Aclaró que, posteriormente, Leal le comentó que Telleldín se había dado a la fuga previo colisionar al vehículo conducido por Lasala, habiéndose extendido la persecución hasta la localidad de José León Suárez; inclusive le comentó que García, en un momento en que se detuvo el rodado de Telleldín, le había dado

un culatazo al parabrisas. Tras ello, regresaron a lo de Telleldín y permanecieron en el lugar.

Recordó Bareiro que a eso de las 20.30 observó que del domicilio de Telleldín salió un sujeto al que se lo detuvo por suponer que se trataría de algún integrante de la banda de Telleldín; detención que materializaron García y Lasala, quienes lo trasladaron al interior del Ford Galaxy y que tuvo por finalidad "tener algo" para poder "apretar" a Telleldín que se había escapado y obtener así un beneficio económico para la brigada. Preciso que, en ese momento, Leal -único que contaba con teléfono celular- le refirió que la persona detenida se llamaba Hugo Pérez.

En su relato, Bareiro indicó que antes de iniciar la persecución y mientras vigilaban las inmediaciones, al manifestarle que "ahí enfrente" se encontraba Telleldín, Leal le respondió contundentemente que no, "que al menos no era el que había visto antes" o bien "que no era el que le habían mostrado antes", no recordando en forma precisa cuál de esas dos frases le refirió.

Bareiro continuó señalando que al día siguiente de la persecución Barreda recibió un llamado de Telleldín pidiéndole que le averigüe qué brigada era la que estaba detrás de él y si podía ubicarle un abogado para solucionar el problema; motivo por el cual se contactaron con el abogado Bottegal para intentar alcanzar "un acuerdo" con Telleldín. Que dicho letrado les preguntó con cuánto se podía arreglar en la brigada, por lo que le sugirieron un precio, no obstante estar dispuestos a llegar a un acuerdo por el monto que fuera. Aclaró que Leal estaba al tanto de todo.

Explicó que en la reunión con Bottegal, Telleldín le ofreció un barco -al que tasó en USD 15.000- para solucionar su situación con la Brigada de Vicente López, firmándole un boleto de compraventa como garantía de pago, tras lo cual se conformaron tanto él como Barreda o Leal, sin necesidad de ver la embarcación; por tal razón dejaron de perseguirlo. Indicó que recién unos

meses después, junto con Barreda y Bottegal, concurrió en dos o tres oportunidades a la guardería de embarcaciones del Tigre para ver en qué situación se encontraba el barco y a qué precio lo podían vender.

Con relación al detenido Solari, Bareiro manifestó que se contactó con él mientras estuvo alojado en la Brigada de Vicente López y que a los dos meses de estar detenido allí, espontáneamente, refirió poseer información acerca del atentado a la A.M.I.A.; lapso que pudo establecer al tomar como referencia que durante igual período dejó de concurrir a la brigada por cuanto estaba colaborando con la S.I.D.E. en la investigación.

Precisó que Solari mantenía un diálogo permanente con casi todos los oficiales de la Brigada de Vicente López y que el nombrado gozaba de un régimen de privilegio por una orden superior; que en virtud de ello podía utilizar el teléfono de la brigada cuantas veces quisiera y, de recibir un llamado, los policías lo buscaban de inmediato. En cuanto a las salidas de su celda, Bareiro indicó que éstas solo se efectuaban por motivos oficiales.

Bareiro recordó que Solari decía que Telleldín le había vendido a un tal "Ramón Martínez" la camioneta Trafic utilizada en el atentado y que dicha circunstancia la iba a poner en conocimiento del embajador de Israel.

Asimismo, reconoció la conversación telefónica del 27 de julio de 1994, a las 22.45, por intermedio del abonado 768-0902, registrada en el casete nro. 7, en la que Leal le refirió que tenía que verlo urgente porque le había llegado un comentario que no concordaba con lo sucedido, explicando que dicho llamado lo efectuó aquél a la casa de Telleldín para reclamarle que tanto él como Barreda, con motivo del "apriete" del 14 de julio, "lo habían pasado", sea porque le cobraron a Telleldín un valor importante o porque se habrían quedado con una propiedad en el Tigre o las islas. También admitió que ante dicho reclamo le respondió "no, no, no, hay que cortar todo eso", con lo que quiso significar que a Telleldín no se le podía seguir exigiendo dinero alguno.

Dedujo, finalmente, que en virtud de las conversaciones que mantuvo con Leal éste pudo obtener, solapadamente, información acerca de lo que ocurría en torno a la investigación del atentado. Admitió conocer a sus coimputados Jorge Horacio Rago, Anastasio Ireneo Leal, Daniel Emilio Quinteros y Argentino Gabriel Lasala, como así también a José Aurelio Ferrari y a Manuel Enrique García.

A raíz del contenido de distintas publicaciones periodísticas, Bareiro amplió su indagatoria a fs. 39.718/39.720, donde explicó que cuando cursaba el segundo año en la Escuela de Cadetes "Juan Vucetich" de la Policía Bonaerense, también lo hacía como cadete de primer año Abel Ibrahim Ali, con quien compartió destino, en el año 1993, en la Brigada de Investigaciones de San Martín, siendo trasladado luego a la División Sustracción de Automotores de Vicente López, donde también prestaba servicios su mujer, suboficial y abogada, cuyo apellido creyó que era Chirivill. Recordó que Ali se desempeñó en la Brigada de General Sarmiento y en las comisarías de Villa Ballester Oeste y Villa Concepción y que en una oportunidad tomó contacto con él, interesándose por su situación en la fuerza y demostrando tener conocimientos de la investigación acerca del atentado a la A.M.I.A.

Además, precisó que en el mes de septiembre u octubre de 1995, Ali le comentó que su mujer había sido designada por la Jefatura de la Policía Bonaerense como una especie de enlace o representante ante el juzgado que instruyó el sumario; que, incluso, hasta había retirado de allí órdenes de allanamiento, refiriendo que dos de ellas eran para la zona de Santos Lugares y Sáenz Peña.

En cuanto a la forma en que canalizarían la venta del vehículo que posiblemente obtuvieran del "volteo" a Telleldín, Bareiro señaló que esa cuestión era resorte de Leal, quien comandaba el operativo, o de sus superiores jerárquicos.

También admitió que Nélide Virginia Morri, alias "Vicky", con quien mantenía una relación sentimental, visitó a Carlos Alberto Telleldín en su lugar de detención y que, al menos en una oportunidad, la nombrada acompañó a Ana Boragni al Departamento Protección del Orden Constitucional de la Policía Federal Argentina para ver si podía escuchar alguna conversación entre aquél y su concubina, a fin de colaborar con la investigación.

A fs. 40.899/40.903 Bareiro amplió nuevamente su declaración indagatoria. Reiteró que en el procedimiento del 14 de julio de 1994 su única misión consistió en "apuntar" a Carlos Alberto Telleldín; razón por la cual, una vez cumplido su cometido, se retiró del lugar.

Destacó que su traslado a la Brigada de Vicente López se debió, exclusivamente, a una orden de la Jefatura, tal como lo expresó el comisario inspector Guzmán y no por acercamiento o amistad con Rago, Leal o cualquier otro integrante de esa brigada.

Desmintió haber estado en la casa de Telleldín con anterioridad a la detención de Hugo Antonio Pérez, contrariamente a lo afirmado por éste, toda vez que en todo momento se procuró mantener encubierta su participación y la de Barreda; versión corroborada por los dichos de Ana María Boragni al manifestar que concurrió por primera vez a su casa varios días después del 14 de julio o luego de producirse el atentado.

Señaló la inexactitud del informe negativo elaborado por la S.I.D.E. respecto de Miguel Gustavo Jaimes, toda vez él y Barreda lo localizaron, dando cuenta de ello a Horacio Jaime Stiler, de esa secretaría.

En cuanto a los dichos de Solari, indicó que éste fue mendaz cuando señaló que ambos conocían a Telleldín, toda vez que nunca le comentó que lo conociera, como así también cuando sostuvo que fue suya la idea de colocar seis testigos que dijeran que Ramón Martínez había ido sólo a buscar la camioneta, que la

venta se efectuó en la casa de Telleldín y que el 10 de julio, cuando se retiró el boleto de compraventa, había estado presente.

Con relación al trato que se le dispensaba en la Brigada de Investigaciones de Vicente López, explicó que no le constaba que Solari haya gozado de un trato preferencial, con libre circulación dentro de la dependencia y salidas frecuentes de su celda durante horas o durante toda una tarde. Admitió, en cambio, que por tratarse de un detenido conflictivo, acostumbraba a dialogar con él para evitar alborotos o desórdenes con el resto de la población carcelaria.

Bareiro aclaró que la información que le brindó a la brigada acerca de Telleldín tenía como intención la realización de un trabajo que le permitiera salir a cumplir funciones en la calle, por cuanto para entonces trabajaba adentro de la dependencia y que si bien, a veces, los procedimientos policiales se distorsionan, derivando hacia otros fines, no le consta que en este caso haya acontecido.

En ese sentido, consideró que su primigenia versión de los hechos fue malinterpretada o, quizás, se expresó mal por el lógico nerviosismo del momento porque, en realidad, lo que quiso decir es que en caso de que se fuera a obtener algún tipo de beneficio, probablemente, lo habrían participado; negó que ese haya sido su objetivo primario o secundario, como también que sus superiores lo hayan interrogado acerca de la posibilidad de obtener alguna ventaja económica.

Respecto de la conversación telefónica mantenida entre Telleldín y Ana Boragni, en la que aquél manifiesta que tanto Barreda como Bareiro se encontraban nerviosos, necesitando que viniera, aclaró que, efectivamente, él y Barreda deseaban que Telleldín regresara por cuanto nada temían al no tener vinculación alguna con el atentado.

Reiteró que concurrió al domicilio de Telleldín en una sola oportunidad; que

nunca participó ni colaboró en la reparación de la Trafic ni de ningún otro vehículo de los que pasaron por las manos de Telleldín; que tanto él como Barreda conocieron del "arreglo" alcanzado en la Brigada de Lanús de boca de Telleldín y que, en relación al llamado de Leal a la casa de Telleldín, el 27 de julio, supuso que lo realizó con la intención de conocer algo respecto de las versiones periodísticas que señalaban que el nombrado habría sido quien vendió la Trafic utilizada en el atentado, en tanto aún se encontraba pendiente la investigación a su respecto; máxime que sus superiores conocían que se encontraba allí intentando que aquél regresara.

Finalmente, Bareiro insistió en que jamás intentó desviar el curso de la investigación aportando a Solari datos falsos y que era totalmente ajeno a los delitos que se le imputan.

Al ser convocado prestar indagatoria en la audiencia de debate del 12 de septiembre de 2002, por los hechos de la causa n° 501/01, Mario Norberto Bareiro se negó a declarar, no dándose lectura de las realizadas ante la instructor, por haber sido leídas con anterioridad a esa convocatoria.